



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.055.2/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las nueve horas del día once de marzo de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico el día tres de marzo del corriente año, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita informe sobre los criterios de selección que finalmente fueron utilizados para valorar la idoneidad de los candidatos que resultaron beneficiados del Programa de Formación de Capital Humano dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2020-055 por medio de correo electrónico el cuatro de marzo del dos mil veinte a la Dirección de Recursos Humanos, con el fin determinar la disponibilidad de la información requerida.

El diez de marzo del presente año la Dirección en mención, remitió por medio de correo electrónico un archivo PDF en el que se detallan los requisitos de selección para participar en el Programa de Formación de Capital Humano.

Asimismo, aclaró que:

"Tales requisitos, están plasmados en el Anexo 1 de la IDT 6.2.1.2.1 Instrucción de Trabajo para la Selección de Becarios del Programa de Formación de Capital Humano del Ministerio de Hacienda, publicada el 05 de octubre de 2018."

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a los requisitos de selección para participar en el Programa de Formación de Capital Humano; según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio; en consecuencia; **ENTRÉGUESE** por medio de correo electrónico un archivo en formato PDF con la información antes relacionada; y

II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

